

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00070 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	SOCIEDAD MEDICAL & ELECTRIC S.A.S., DAVID MORA
	rodríguez, sociedad ingeniería sistemas
	INTELIGENTES Y TECNOLOGÍA S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN"
DECISIÓN	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Estando debidamente integrado el contradictorio, y presentada en término la contestación de la demanda, se corre traslado a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentada por el apoderado de las partes demandadas DAVID MORA RODRIGUEZ, INGENIERIA SISTEMAS INTELIGENTES y TECNOLOGIA S.A.S. "EN LIQUIDACION" y MEDICAL & ELECTRIC S.A.S por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, tal y como lo dispone el artículo 443 inc. 1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

М

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95a475d25cc7dcbd87ee4cf3b5741db35b21d570e20b2e09ff519ac7a3d27d45**Documento generado en 27/06/2023 09:30:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica